

Río Gallegos, 16 de noviembre de 2022-

VISTO:

El Expediente N° 0101.377/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino; Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Simple; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Historia; Especialidad Historias Continentales Regionales; Área Americana; Orientación Colonial; Código nomenclador de disciplina 06-45-19-01-02; Escuela de Historia; Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la renuncia de la Prof. Paulina SALEMI, aceptada por Disposición N° 513/2022, y en la necesidad de la cobertura del cargo para fortalecimiento del área en cuestión;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Historia, y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Élide LUQUE, Prof. María Gabriela ÁLVAREZ y Prof. Verónica GARCÍA, en carácter de titulares y Mg. María de los Milagros PIERINI y Prof. Susana MARTINEZ, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 0116 el Secretario de Administración y a fs. 0118 el Secretario de Hacienda y Administración, certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 748/22, el Departamento de Administración de Personal informa la nómina de docentes que revistan en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir, consignando que no existen docentes designados en el área "Americana" en categoría Ayudante de Docencia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino; Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Simple; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Historia; Especialidad Historias Continentales Regionales; Área Americana; Orientación Colonial; Código nomenclador de disciplina 06-45-19-01-02; Escuela de Historia; Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Historia, y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 29 de noviembre de 2022 y hasta las 14:00 hs. del día 1 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente Concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Élide LUQUE, Prof. María Gabriela ÁLVAREZ y Prof. Verónica GARCÍA, en carácter de titulares y Mg. María de los Milagros PIERINI y Prof. Susana MARTINEZ, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de tres días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical UNPA, del presente instrumento legal (Res. N° 078/22-CS-UNPA).-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 13 de febrero de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los

///



DISPOSICIÓN

N° 831/2022



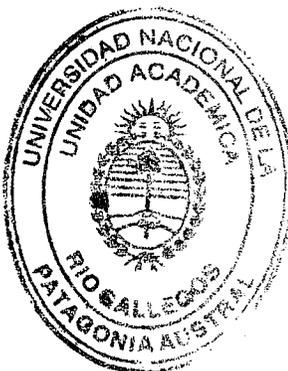
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Meigaraño  
Decano  
UNPA UARG